



PREMIOS FERNANDO DE ANTEQUERA

VIII Concurso a las Iniciativas Empresariales de Medina del Campo

Convocatoria 2013

Justificación

Medina del Campo elabora durante el año 2007 el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la Villa, bajo el nombre de Medina 21 y con el objetivo de aumentar la calidad de vida en el municipio.

Con el objetivo de favorecer y mejorar la implicación de las empresas e iniciativa privada en el cumplimiento de los objetivos marcados por Medina 21, se convoca, renovando sus bases, el VIII Concurso a las iniciativas empresariales de Medina del Campo.

El concurso mantiene la denominación de "Premios Fernando de Antequera", en homenaje al personaje más determinante en el desarrollo económico y urbanístico de la Villa de las Ferias durante el siglo XV y en todo su devenir histórico.

Organiza

Ayuntamiento de Medina del Campo

Patrocina

Cámara de Comercio e Industria de Valladolid

Colaboran

Servicio Público de Empleo Junta de Castilla y León
Mancomunidad Tierras de Medina
Centro Integrado de Formación Profesional
Antena Local de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid
Asociación de Empresarios Círculo de Progreso
Asociación de Empresarios Centro Histórico, Medina Comercial
Asociación Gremial de Hosteleros
Unión de Cooperativas de Valladolid
CCOO
UGT
Cruz Roja
Cáritas
FSC Inserta
Secot
Medinaeduka
Agrupame

BASES

PRIMERA: Modalidades

Se establecen las siguientes modalidades para la convocatoria 2013:

- 1- Premio excelencia empresarial
- 2- Premio a la innovación
- 3- Premio jóvenes innovadores



SEGUNDA: Jurado

La Mesa para el Desarrollo Económico y Social de Medina del Campo será el jurado que determine los premios en sus tres modalidades, a propuesta del Equipo Técnico del Plan de Acción Local de Empleo e Industria de Medina 21, que presentará a la Mesa al menos 2 candidatos por cada una de las modalidades.

TERCERA: Lugar de Presentación de Candidaturas

Las candidaturas serán presentadas por los Servicios Locales de Empleo de Medina del Campo, y tendrán carácter confidencial. Estas candidaturas se entregarán al Equipo Técnico de Trabajo del Plan de Acción Local de Empleo e Industria para su evaluación y preselección.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las empresas y personas interesadas cuya residencia sea de Medina del Campo y Comarca.

CUARTA: Fallo y entrega de Premios

Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas que concurren a los premios, éste fallará sobre las empresas e iniciativas ganadoras, así como sobre las empresas e iniciativas distinguidas como seleccionadas.

Los premios podrán ser declarados desiertos total o parcialmente, si de entre las empresas e iniciativas participantes, ninguna de ellas fuera, a criterio del Jurado, suficientemente meritoria para ser seleccionada.

Será obligación de las empresas ganadoras y los premios accésit, de acudir (a través de la persona que libremente la empresa designe) al acto de entrega de premios a celebrar en Medina del Campo.

QUINTA: Publicidad y difusión de los premios

Los ganadores de los **Premios Fernando de Antequera** podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estime oportuno, desde el momento en que el premio le sea entregado por el Ayuntamiento de Medina del Campo, debiendo mencionar en todo caso que lo ha ganado en su edición 2013.

El resto de empresas e iniciativas que hubieran sido candidatas al premio podrán publicitar y difundir igualmente, por cualquier medio que estimen oportuno, su participación en éste y, en caso de haber resultado seleccionadas, citar dicha circunstancia, debiendo indicarse en todos los casos que su participación lo ha sido para la edición 2013.

Las empresas e iniciativas ganadoras y las demás empresas e iniciativas participantes podrán incluir en la publicidad y la difusión mencionadas la imagen gráfica que, para el premio, establezca el Ayuntamiento de Medina del Campo.

SEXTA: Plazos

Se establece un plazo de presentación de candidaturas hasta el 1 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA: Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del Jurado, siendo esta inapelable.



El Ayuntamiento de Medina del Campo queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y en el desarrollo de la convocatoria.

OCTAVA: Bases específicas Premio Excelencia Empresarial

Participantes: Empresas y trabajadores por cuenta propia que tengan su actividad en Medina del Campo y Comarca.

Las empresas candidatas a este premio podrán ser presentadas por terceras personas, empresas o entidades, justificando debidamente la propuesta y siempre con el aval de cualquiera de los Servicios Locales de Empleo.

Criterios de valoración: se tendrán en cuenta acciones meritorias llevadas a cabo durante toda una trayectoria empresarial, en ámbitos como:

1. Políticas de responsabilidad social. También denominada responsabilidad social corporativa, es aquella que hace referencia al conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de su actividad en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos
2. Integración laboral de colectivos desfavorecidos. Entendida ésta, como número de personas contratadas durante el ejercicio 2011 y /o 2012 y pertenecientes a dicho colectivo y/o calidad en el empleo ofrecido a los mismos (estabilidad laboral, condiciones económicas, políticas de compensación, promoción, etc..).
3. Donaciones: realizadas a Entidades sin ánimo de lucro, ONG's y Entidades privadas sin ánimo de lucro con fines sociales, cuyo ámbito de actuación sea Medina del Campo y Comarca y su objetivo sea el acceso al mercado de trabajo de colectivos en dificultad social. Donaciones entendidas como aportaciones económicas, mobiliario, equipos informáticos, material didáctico, material de oficina, cesión de espacios y donaciones en especie (libros, alimentos, juguetes, etc..).
4. Acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo laboral, entre ellas las siguientes categorías: proceso de selección y reclutamiento, contratación y empleo, condiciones generales de trabajo, salud Laboral, estructura salarial, maternidad y responsabilidades familiares.

Premio: el "**Premio Excelencia Empresarial**" de Medina del Campo tiene principalmente un carácter honorífico, y secundariamente, devengará, por el hecho de resultar ganadora y/o seleccionada, los siguientes premios:

5. A la empresa ganadora:
 - a) Estatuilla "*Fernando de Antequera*".
 - b) Diploma.
 - c) Difusión mediática como ganadora del premio.
6. A la/as empresa/as seleccionada/as: (accesit)
 - a) Obsequio/ Regalo.
 - b) Diploma.
 - c) Difusión mediática como premios accesit.

Solo podrá ganar el premio una (1) empresa y tendrá que ser seleccionada por mayoría absoluta entre los miembros del jurado.



A su vez, solo podrán ser seleccionadas dos (2) empresas, de todas aquellas presentadas, que el jurado considere oportunas, en base a los criterios establecidos. El premio a las dos (2) empresas se denominará **“Accesit al Premio Excelencia Empresarial”**

NOVENA: bases específicas Premio a la Innovación

Participantes: personas que presenten de manera individual o en grupo, un proyecto empresarial a implantar en el término municipal de Medina del Campo o Comarca, o implantado a partir del año 2012.

Criterios de valoración: se tendrá en cuenta su originalidad, grado de innovación, viabilidad y capacidad para mejorar la calidad de vida en Medina del Campo y/o Comarca en función de los siguientes parámetros:

- Adaptación de dichos proyectos a la realidad socioeconómica del municipio de Medina del Campo.
- Potencial de creación de empleo
- Carácter innovador y diversificador.
- Respeto al medio ambiente.

Premio: el **“Premio a la Innovación”** de Medina del Campo tiene principalmente un carácter honorífico, y secundariamente, devengará, por el hecho de resultar ganadora y/o seleccionada, los siguientes premios:

7. A la iniciativa ganadora:

- a) Cesión gratuita durante 6 meses de uno de los módulos del Vivero de Empresas de Medina del Campo
- b) Estatuilla *“Fernando de Antequera”*.
- c) Diploma.
- d) Difusión mediática como ganadora del premio.

8. A la/as empresa/as seleccionada/as: (accesit)

- a) Obsequio/ Regalo.
- b) Diploma.
- c) Difusión mediática como premios accesit.

Solo podrá ganar el premio una (1) empresa y tendrá que ser seleccionada por mayoría absoluta entre los miembros del jurado.

A su vez, solo podrán ser seleccionadas dos (2) empresas, de todas aquellas presentadas, que el jurado considere oportunas, en base a los criterios establecidos. El premio a las dos (2) empresas se denominará **“Accesit al Premio a la Innovación”**

Para la materialización del premio de cesión gratuita de uno de los módulos del Vivero de Empresas de Medina del Campo de la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, se dará prioridad al proyecto ganador, estableciendo, en la resolución de las concesiones, un orden de premiados que permita, en el caso de que el titular de la iniciativa ganadora no desee o no pueda instalarse en el Vivero de Empresas, que uno de los suplentes pueda acceder a dicho beneficio, sin que ello suponga variación alguna de los títulos honoríficos.

Para esta convocatoria, el jurado deberá presentar, como mínimo, dos iniciativas suplentes.



DÉCIMA: bases específicas Premio Jóvenes Innovadores

Participantes: alumnos/as de ESO, bachillerato y ciclos formativos de los institutos, centros concertados de la Villa y del Centro Específico de Formación Profesional, que presenten de manera individual o en grupo, un proyecto empresarial a implantar en el término municipal de Medina del Campo o Comarca de manera ficticia.

Criterios de valoración: se tendrá en cuenta su originalidad, grado de innovación, viabilidad y capacidad para mejorar la calidad de vida en Medina del Campo y/o Comarca en función de los siguientes parámetros:

- Adaptación de dichos proyectos a la realidad socioeconómica del municipio de Medina del Campo.
- Potencial de creación de empleo.
- Carácter innovador y diversificador.
- Respeto al medio ambiente.

Premio: el “**Premio Jóvenes Innovadores**” de Medina del Campo tiene principalmente un carácter honorífico, y secundariamente, devengará, por el hecho de resultar ganadora y/o seleccionada, los siguientes premios:

9. A la iniciativa ganadora:

- a) Premio de un equipo informático o material informático por importe similar.
- b) Estatuilla “*Fernando de Antequera*”.
- c) Diploma.
- d) Difusión mediática como ganadora del premio.

10. A la/as iniciativas seleccionada/as: (accesit)

- a) Obsequio/ Regalo.
- b) Diploma.
- c) Difusión mediática como premios accesit.

Solo podrá ganar el premio una (1) iniciativa y tendrá que ser seleccionada por mayoría absoluta entre los miembros del jurado.

A su vez, solo podrán ser seleccionadas dos (2) iniciativas, de todas aquellas presentadas, que el jurado considere oportunas, en base a los criterios establecidos. El premio a las dos (2) iniciativas se denominará “**Accesit al Premio Jóvenes Innovadores**”

Reseña Histórica del Infante D. Fernando

En el mes de Septiembre de 1380, el Rey Juan I de Castilla se trasladó a Medina del Campo, donde había convocado una reunión para intentar clarificar la problemática creada con el Cisma de la Iglesia.

En un frío ambiente, como corresponde a Medina en un 27 de Noviembre, la Reina de Castilla Leonor, trae al mundo en el palacio real a un niño, que pone por nombre Fernando, Infante Fernando, que al ser el segundo hijo es la cabeza de la rama menor de la dinastía de los Trastámara que estaba reinando en Castilla.



La niñez del Infante Fernando discurre entre Medina y Carrioncillo, como casa de descanso, siguiendo los avatares de su padre, el Rey Juan I, su madre, Leonor, y su hermano mayor, el Infante Enrique. Este discurrir de su vida hace nacer en el Infante un cariño por su Medina que iría creciendo con el paso del tiempo.

Quizás este cariño fue el que llevó a su padre, Juan I, a que en el año 1390 en una sesión de las Cortes que estaban celebrándose en Guadalajara, además de concederle el señorío de Lara, el castillo de Peñafiel, las villas de Cuellar y Olmedo y otros títulos, le dio la villa de Medina del Campo; desde los diez años, el Infante Fernando fue señor de “su villa”, de Medina del Campo.

Su matrimonio con Leonor Urraca, condesa de Alburquerque, además de incrementar considerablemente sus posesiones por toda Castilla, estableció un importante vínculo de ambos con Medina, que se manifestó, entre otras cosas, por la construcción de su casa palacio en lo que hoy es el convento de las Dominicadas Reales. Precisamente Leonor fue quien inculcó e hizo sentir a todos sus hijos el cariño por Medina.

El Infante tuvo la visión creativa de trasladar el centro neurálgico de Medina a los alrededores del palacio real y como eje principal de este traslado instituyó las ferias que tanta fama e importancia dieron a Medina. Tenían una duración de 50 días y se celebraban en dos etapas, una en Mayo y otra en Octubre. A ellas acudían mercaderes y hombres de negocios de Castilla, Aragón, Navarra, Portugal, Francia, Países Bajos, Nápoles, etc. Y los productos que se traficaban eran desde miel, vino y aceite hasta perlas, sedas brocados, lienzos y especias, pero lo más importante de las ferias de Medina fue la contratación de la lana, sin olvidar la actividad relacionada con el mercado de capitales, capítulo en el que ocupó el primer puesto la negociación de las letras de cambio. Las Ordenanzas sobre aposentamiento de mercaderes y puntos de venta fueron documentadas por la mujer del Infante, Leonor Urraca en 1421, que realmente fueron una confirmación de lo que el Infante había establecido años antes.

Pero el establecimiento de las ferias necesitaba de una organización y distribución acomodada del nuevo centro neurálgico de Medina en el que el Infante puso todo su empeño; así nace la plaza con su Potrillo con las calles que de ella nacían y con la idea de una iglesia, San Antolín, que en el diseño del Infante, tenía rango catedralicio o colegial.

Este centro neurálgico dista poco del actual y desde aquellos días las ferias de Medina fueron tomando la importancia que alcanzaron allá por el siglo XVI.

Transcurriendo el año 1410, siendo regente de su sobrino Juan II, conquistó al Rey de Granada la villa de Antequera, de gran importancia y situación estratégica. Por esta acción se le conoció como Fernando el de Antequera.

Y es en el año 1412, consecuencia del resultado del Compromiso de Caspe, por ser su madre hija de Rey aragonés, cuando nuestro Infante es elegido como Rey de Aragón, como Fernando I. Al iniciar un viaje a Castilla desde Barcelona, murió en el 1416 en Igualada.

Ramón Menéndez Pidal, en su Historia de España, cuando analiza la importancia de Medina en la Edad Media, dice: “De hecho, Medina fue la ciudad mimada del Regente.” (Estaba hablando del Infante Fernando).

El famoso historiador de Medina, Gerardo Moraleja, dice, cuando habla del Infante: “... el bienhechor más insigne que haya tenido nuestra villa en todos los tiempos ...”.

D. Juan Ignacio Gutiérrez Castro